



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2025, del Gobierno de Zaragoza, por la que se anuncia Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirán la enajenación mediante licitación pública, con adjudicación a la oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, de la totalidad de la parcela municipal que constituye el Área de Intervención G-89/2 (avenida Gómez Laguna junto urbanización Montecanal), pendiente de desarrollo urbanístico.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Zaragoza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- c) Domicilio: Vía Hispanidad, número 20 (edificio Seminario). 50071 Zaragoza.
- d) Teléfono: 976726310 y 976721045.
- e) Dirección Internet: <http://www.zaragoza.es/sede/servicio/contratacion-publica>.
- f) Número del expediente: 20.940/25.

2. Objeto del contrato: Enajenación mediante licitación pública, procedimiento abierto, con adjudicación a la oferta económica más ventajosa mediante pluralidad de criterios, de parcela municipal que constituye la totalidad del Área de Intervención G-89/2, pendiente de desarrollo urbanístico, con la obligación de ceder gratuitamente al municipio en el instrumento reparcelatorio las parcelas destinadas a vivienda protegida y a usos terciarios, libres de cargas de urbanización, así como el resto de cesiones previstas en el planeamiento.

La presentación de ofertas presupondrá que los licitadores han efectuado el conjunto de actuaciones pertinentes para conocer la situación fáctica, jurídica, fiscal, medioambiental y urbanística de la parcela, con independencia de la documentación facilitada, no pudiendo derivar responsabilidades frente al Ayuntamiento de Zaragoza por errores, omisiones o insuficiencias de ésta.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Enajenación de bienes patrimoniales.



- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Licitación pública, con adjudicación a la oferta económica más ventajosa mediante una pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Se ha tenido en cuenta que el futuro adjudicatario del contrato únicamente patrimonializará los aprovechamientos urbanísticos destinados a la construcción de vivienda libre, con capacidad para un máximo de 100 viviendas.

Por ello, se establece un precio de licitación, mejorable al alza, de 12.159.106 euros, impuestos o gravámenes no incluidos.

5. Garantía definitiva: 5% del precio de remate (cláusula cuarta).

Será constituida por el adjudicatario dentro del plazo máximo de un mes desde la notificación del acuerdo de adjudicación (cláusula undécima).

6. Condiciones de pago y formalización del contrato (cláusula décima).

El precio de la parcela objeto de enajenación se satisfará al Ayuntamiento de Zaragoza en la forma que determine el calendario de pagos formulado por el adjudicatario del contrato, que le vincula, siempre y cuando observe los siguientes criterios establecidos en la cláusula séptima del Pliego:

- Al menos el 40% del precio de adjudicación del contrato y el IVA o impuesto que proceda, habrá de ser satisfecho a la administración actuante con anterioridad al 16 de diciembre de 2025.
- El siguiente 40% del precio de adjudicación del contrato habrá de ser satisfecho a la administración actuante con anterioridad al 16 de diciembre de 2026, más el IVA o impuesto que proceda.
- El último 20% restante del precio de adjudicación del contrato, habrá de ser satisfecho a la administración actuante con anterioridad al 16 de junio de 2027, más el IVA o impuesto que proceda.
- La transmisión efectiva de la propiedad de la parcela se entenderá producida por el otorgamiento de escritura pública de transmisión de dominio, que se formalizará con anterioridad al 16 de junio de 2026, garantizando los pagos pendientes mediante establecimiento de condición resolutoria debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad o mediante la aportación de aval bancario.



- El adjudicatario podrá solicitar, con anterioridad a lo estipulado, la formalización en documento público siempre y cuando acredite el pago del 40% del precio del contrato y garantice el pago de la cantidad restante mediante condición resolutoria o aval bancario.

7. Obtención de documentación e información.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista. Podrán concurrir a la presente licitación tanto personas físicas como jurídicas, bien sean promotores o entidades con ánimo de lucro y comunidades de bienes, siempre que las mencionadas entidades posean plena capacidad para contratar (cláusula quinta).

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo finalizará a las 13 horas del próximo día 10 de septiembre de 2025.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, ubicado en vía Hispanidad, número 20, edificio El Seminario, planta baja.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta tres meses desde la apertura de proposiciones por la Mesa de Contratación.

10. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Zaragoza. (Ver punto 1).
- b) Fecha y hora: Se les comunicará a los licitadores oportunamente el día de la apertura de las ofertas.

11. Gastos de anuncios. Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario y serán abonados por el adjudicatario en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

Zaragoza, 27 de Junio de 2025.- El Secretario General. P.D. La Jefa del Servicio, M.^a Teresa Barrao Sánchez.